

2H2397288

030178



# ES COPIA SIMPLE

NUMERO TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS BIS. - - - - -

En Las Palmas de Gran Canaria, a uno de diciembre de+++  
mil novecientos noventa y siete. - - - - -

Ante mi, MANUEL EMILIO ROMERO FERNANDEZ, Notario de esta  
Ciudad y de su Ilustre Colegio, - - - - -

== == == == == C O M P A R E C E N == == == == ==

El Excelentísimo Señor DON LORENZO OLARTE CULLEN, Con-  
sejero de Turismo y Transportes y Vicepresidente del Go-  
bierno de la Comunidad Autonoma de Canarias, cuyas cir-  
cunstancias personales no se reseñan por actual en ejer-  
cicio de su cargo. - - - - -

El Excelentísimo Señor DON FRANCISCO RUBIO ROYO, Rec-  
tor de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, cu-  
yas circunstancias personales tampoco se reseñan por la+  
misma razon antes expresada. - - - - -

Siendo ambos mayores de edad, intervienen: - - - - -

a) El señor Olarte Cullen, en nombre y representacion+  
de la Comunidad Autonoma de Canarias, con los cargos an-  
teriormente citados, los cuales por notoriedad me consta  
ejerce actualmente, ejecutando acuerdos del Gobierno de+  
Canarias adoptados en trece de mayo y trece de septiem -

bre de este año, según resulta de certificación expedida en Santa Cruz de Tenerife el cuatro de noviembre de este año por el Secretario del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias Don Lorenzo Alberto Suarez Alonso, cuya firma que conozco legítimo, la cual queda unida a esta matriz para que acompañe a sus copias por cualquiera de los medios reglamentariamente prevenidos, que lleva asimismo unidos los Estatutos de la Fundación de que en esta escritura se trata.-----

b) El señor Rubio Royo, en nombre y representación, como Rector, de la UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, cargo que por notoriedad me consta ejerce actualmente, habiendo sido designado para el mismo el ocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. Asimismo ejecuta normas estatutarias que le confieren legitimación específica para este cargo.-----

Tienen, a mi juicio, según intervienen, capacidad para otorgar esta escritura de constitución de FUNDACION, a cuyo efecto,-----

===== O T O R G A N =====

I.- Que el Gobierno de Canarias ha tenido la decidida, firme y deliberada voluntad de constituir = y en este acto efectivamente la constituye = una Fundación que se denomina FUNDACION MUSEO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, la cual se regulara por las disposiciones de la Ley Especial de Fundaciones Canarias 30/1994 de 24 de noviembre, en defecto de todo aquello no expresamente contemplado en sus Estatutos, los cual -

2H2397289

030179



quedan unidos a esta matriz para que acompañen a sus copias por cualquiera de los medios reglamentariamente prevenidos.-----

II.- Que, de acuerdo con las disposiciones estatutarias referidas, en este propio acto se designan miembros del Patronato de la Fundacion, los cuales ostentan las siguientes personas:-----

PRESIDENTE: DON LORENZO OLARTE CULLEN.-----

VICEPRESIDENTE: DON FRANCISCO RUBIO ROYO.-----

VOCALES:-----

A) POR DESIGNACION DIRECTA DEL CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES DEL GOBIERNO DE CANARIAS: DON FERNANDO+ HERNANDEZ GUARCH, DON GREGORIO TOLEDO RODRIGUEZ, DON+ OCTAVIO LLINAS GONZALEZ, DON EUSEBIO BAUTISTA VIZCAINO, DON MIGUEL CABRERA CABRERA y DON JUAN DIAZ RODRIGUEZ.-----

B) POR DESIGNACION DEL CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES DEL GOBIERNO DE CANARIAS, A PROPUESTA DE LA = CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES: DON MA = NUEL HERNANDEZ CABRERA.-----

C) POR DESIGNACION DEL CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES DEL GOBIERNO DE CANARIAS, A PROPUESTA DE LA = CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO: DON ALFREDO VIGARA MURILLO.-----

D) POR DESIGNACION DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (representada por su Rector, señor Rubio++ Royo): DON SANTIAGO CANDELA SOLA (Vicerector de Estu -  
diantes).- - - - -

Salvo los señores Olarte Cullen y Rubio Royo, que en este acto aceptan los cargos para los que han sido de -  
signados, los demas nombrados lo haran por Diligencia -  
al final de esta escritura o en otra posterior y separa -  
da.- - - - -

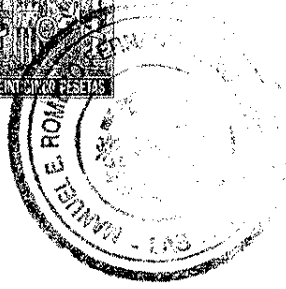
III.- Sin perjuicio del capital social estatutariamen -  
te proclamado, la Universidad de Las Palmas de Gran Ca -  
naria deja constancia en la certificacion que expide el  
Secretario General de la misma Don Gonzalo Perez Melian  
(cuya firma que conozco legitimo) el treinta y uno de -  
octubre de este año que "aporta-los medios personales -  
(docentes y becarios) que estimen necesarios los orga -  
nos de gobierno de la misma", mientras que la Comunidad  
Autonoma de Canarias refleja en esta escriturra que (se  
gun certificacion de la Secretaria General Tecnica de -  
la Consejeria de Turismo y Transportes Doña Rosa Maria+  
Rodriguez Martin de fecha tres de noviembre de este - -  
año) que existe consignacion presupuestaria por importe  
CIEN MILLONES DE PESETAS.- - - - -

IV.- Que, segun manifiestan los comparecientes, la de -  
nominacion de esta Fundacion no es identica a la de - -  
otra peexistente y que se solicita del señor Registra -  
dor la inscripcion de esta misma Fundacion con los Rsta -  
tutos Unidos a la misma.- - - - -



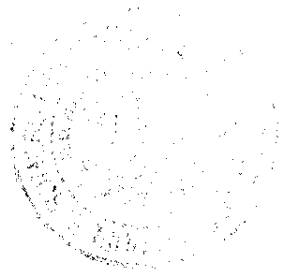
2H2397290

030180



OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION

Hechas que fueron las reservas y advertencias legales, leo a los comparecientes, a quienes conozco, por su opcion, esta escritura; se ratifican y firman conmigo, el Notario, que doy fe de su contenido, extendido en estos de serie 2H, 2.397.288 y los dos siguientes correlativos.-





2H2399895

030181

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el mismo día = del otorgamiento que antecede también suscriben esta+ escritura los miembros del Patronato DON FERNANDO HER NANDEZ GUARCH (casado, vecino de esta Ciudad = Plaza+ Fuente Luminosa, 4 = con DNI y NIF 27.186.023-T), DON GREGORIO TOLEDO RODRIGUEZ (casado, vecino de esta Ciu dad = Leon y Castillo, 320 = con DNI y NIF 12.092.278 -M), DON SANTIAGO CANDELA SOLA (casado, vecino de es- ta Ciudad = 29 de Abril, 36 = con DNI y NIF 42.727.+ 959-P), DON EUSEBIO BAUTISTA VIZCAINO (casado, vecino de Santa Brígida = Urbanización Bandama: Retamas, 131 = con DNI y NIF 42.697.198-K), DON MIGUEL CABRERA CA- BRERA (casado, vecino de esta Ciudad = Avenida Mesa y Lopez, 1 = con DNI y NIF 42.694.259-A), DON JUAN DIAZ RODRIGUEZ (casado, vecino de esta Ciudad = Cronista++ Navarro Ruiz, 2 = con DNI y NIF 42.464.020-V), DON MA NUEL HERNANDEZ CABRERA (casado, vecino de esta Ciudad = Diego Zurita, 10 = con DNI y NIF 42.671.103-P) y - DON ALFREDO VIGARA MURILLO (casado, vecino de esta+++ Ciudad = Alcalde Francisco Hernandez Gonzalez, 13 = + con DNI y NIF 2.021.960-F), todos mayores de edad y - de nacionalidad española, al efecto de aceptar, como+ aceptan, los cargos para los que han sido designados.

Y no teniendo nada más que hacer constar, doy por - terminada esta Diligencia, extendida a continuación - del instrumento que la motiva, dando fe yo, el Nota -

rio, de todo su contenido y de haber identificado a los otorgantes por sus DNI, que me han sido exhibidos.=

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el día tres de diciembre del mismo año de su autorizacion comparece en mi Despacho DON OCTAVIO LLINAS GONZALEZ (mayor de edad, casado, de nacionalidad española y vecino de esta Ciudad:- Paseo de Lugo, 12), a quien identifico por su DNI y NIF+ que me exhibe 42.730.928-X, al efecto de aceptar, como acepta, el cargo para el cual ha sido designado, obligandose a cumplirlo bien y fielmente y manifestando no hallarse incurso en incapacidad o prohibicion alguna para aceptarlo o desempeñarlo.- - - - -

Y no teniendo nada mas que hacer constar, doy por terminada esta Diligencia, extendida a continuacion del instrumento que la motiva, de todo cuyo contenido doy fe, - habiendosela leído al compareciente, por su opcion, que la encuentra conforme, se ratifica y firma conmigo, el -

2H2399616



030182

Notario.=

**ES COPIA SIMPLE**





GOBIERNO DE CANARIAS  
CONSEJERÍA DE TURISMO Y TRANSPORTES



VARIOS/VOC-FUND.DOC

Libro nº 1, de Órdenes de la Consejería de Turismo y Transportes, folio  
86, número 281

Las Palmas de Gran Canaria, a 1 de Diciembre de 1997.

**ORDEN POR LA QUE SE NOMBRAN LOS REPRESENTANTES DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA EN EL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN MUSEO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.**

Visto el Acuerdo adoptado por el Gobierno de Canarias en sesión celebrada el 13 de mayo de 1997, para la constitución de la Fundación Museo de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas de Gran Canaria

Visto el Acuerdo del Gobierno de fecha 30 de septiembre de 1997, sobre modificación de los Estatutos de la Fundación Museo de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas de Gran Canaria y de autorización al Consejero de Turismo y Transportes para otorgar, en nombre del Gobierno de Canarias, la escritura de constitución de dicha Fundación.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 5.1, a) de los Estatutos de la Fundación Museo de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas de Gran Canaria, el Patronato, el supremo órgano de gobierno y representación de dicha Fundación, estará compuesto y formado entre otros patronos, por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, representada por el Consejero competente en materia de turismo que ostentará el cargo de Presidente del Patronato y por ocho vocales designados y nombrados por éste, dos de los cuales a propuesta de las Consejerías de Industria y Comercio y de Educación, Cultura y Deportes

Vistas las propuestas formuladas por las Consejerías de Educación, Cultura y Deportes e Industria y Comercio,

**DISPONGO**

Nombrar, en calidad de vocales de Patronato de la Fundación Museo de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas de Gran Canaria, en representación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, a las personas que a continuación se relacionan:

- Don Fernando Hernández Guarch.
- Don Gregorio Toledo Rodríguez



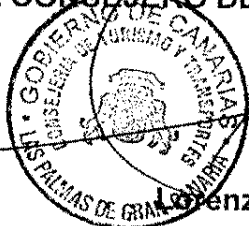
- Don Octavio Llinás González
- Don Eusebio Bautista Vizcaíno
- Don Miguel Cabrera Cabrera.
- Don Juan Díaz Rodríguez
- Don Manuel Hernández Cabrera, propuesto por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.
- Don Alfredo Vigara Murrillo, propuesto por la Consejería de Industria y Comercio.

En Las Palmas de Gran Canaria, a      de noviembre de 1997.

**EL CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES**



Lorenzo Olarte Cullen.





Universidad de Las Palmas de Gran Canaria  
SECRETARIO GENERAL



DON GONZALO PEREZ MELIAN, SECRETARIO GENERAL DE LA  
UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

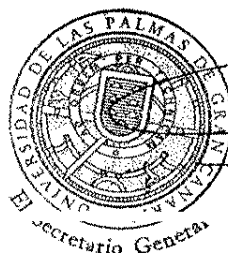
**C E R T I F I C A :**

**Primero.-** Que el Excmo. Sr. D. FRANCISCO RUBIO ROYO ostenta el cargo de Rector Magnífico de esta Universidad en virtud de nombramiento de fecha 8 de marzo de 1994.

**Segundo.-** Que el 20 de octubre de 1997, D. FRANCISCO RUBIO ROYO, en ejercicio de las competencias que le confiere los Estatutos de esta Universidad ha designado a D. SANTIAGO CANDELA SOLA, Vicerrector de Estudiantes, vocal-representante de esta Universidad en el Patronato de la Fundación Museo de la Ciencia y la Tecnología de las Palmas de Gran Canaria, de acuerdo con sus Estatutos que fueron aprobado por el Gobierno de Canarias el pasado 30 de septiembre de 1997.

**Tercero.-** Que esta Universidad de Las Palmas de Gran Canaria participa en la Fundación aportando los medios personales (docentes y becarios) que estime necesario los órganos de gobierno de la misma.

Para que así conste y surta los efectos oportunos dentro del trámite de constitución de la Fundación Museo de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas de Gran Canaria, se expide la presente certificación en Las Palmas de Gran Canaria, a treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y siete.





GOBIERNO DE CANARIAS  
CONSEJERIA DE  
TURISMO Y TRANSPORTES  
SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Ref.: VICTOR16.DOC

GOBIERNO DE CANARIAS  
CONSEJERIA DE TURISMO Y TRANSPORTES  
Secretaría General Técnica  
Las Palmas de Gran Canaria

030186

03 NOV. 1997

Registro de Certificaciones

N.º 962

**ROSA MARÍA RODRÍGUEZ MARTÍN, EN CALIDAD DE  
SECRETARIA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE  
TURISMO Y TRANSPORTES**

### CERTIFICA

Que visto el Anexo de Transferencias de Capital de la Ley 5/1996, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1997 y la Resolución número 17 de la Dirección General de Planificación, Presupuesto y Gasto Público de fecha 17 de febrero de 1997, existe consignación presupuestaria para el Museo de la Ciencia de Las Palmas de Gran Canaria por un importe de CIEN MILLONES DE PESETAS (100.000.000.-), y para que así conste a los efectos de cumplimentar los trámites de constitución de la Fundación Museo de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas de Gran Canaria, se expide la presente en Las Palmas de Gran Canaria a tres de noviembre de 1997.



MAI

030187

*Gobierno de Canarias*

*Presidencia del Gobierno*

*Secretariado del Gobierno*

LORENZO ALBERTO SUAREZ ALONSO, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE CANARIAS,

CERTIFICO: que en el Acta de la reunión celebrada por el Gobierno el día trece de mayo de mil novecientos noventa y siete, figura, entre otros, el siguiente acuerdo, cuyo tenor literal se transcribe:

"13.- PROPUESTA DE ACUERDO PARA LA CONSTITUCION DE LA FUNDACION MUSEO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. (CONSEJERIA DE TURISMO Y TRANSPORTES).

Examinado el expediente administrativo sobre el asunto de referencia.

Visto informe-memoria de la Viceconsejería de Turismo.

Visto informe de la Dirección General del Servicio Jurídico.

Visto informe de la Intervención General.

Visto informe de la Comisión de Secretarios Generales Técnicos del día 8 de mayo de 1997.

Visto el Proyecto de Estatutos de la Fundación Museo de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas de Gran Canaria en el que se expresa la denominación y el régimen jurídico que le es de aplicación; el objeto y los fines fundacionales; la sede y domicilio; los órganos de gobierno y sus funciones; su régimen económico y patrimonial, y demás extremos relativos a su funcionamiento exigidos en el artículo 6 de la Ley 1/1990, de 29 de enero, de Fundaciones Canarias.

Considerando que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 6.4 de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de incentivos fiscales a la participación



## Gobierno de Canarias

Presidencia del Gobierno

Secretariado del Gobierno



privada en actividades de interés general (B.O.E. n° 282, de 25.11.94), las personas jurídicas públicas tendrán capacidad para constituir fundaciones, salvo que sus normas reguladoras establezcan lo contrario.

Considerando la conveniencia de impulsar una fundación encaminada a la creación, organización, gestión y promoción del Museo de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas de Gran Canaria, con el objetivo fundamental de promover la divulgación de las ciencias y fomentar la cultura científica y tecnológica, propiciando los intercambios en estas disciplinas con centros homologados de otras ciudades y países y contribuyendo a la formación de alumnos y profesionales en estas materias.

Considerando que esta iniciativa constituye la creación de un equipamiento cultural y turístico de primer orden para Canarias, en general, y para la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en particular.

Considerando que está previsto que participen en la Fundación otras Administraciones Públicas y personas privadas en los términos previstos en los artículos 5 y 12 de sus Estatutos.

Considerando que existe consignación presupuestaria para hacer frente a la aportación a la que está obligado el Gobierno de Canarias, en la aplicación presupuestaria 16.05.516C.780.00 P.I. 97.7165.04 del anexo de transferencias de capital de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1997, aprobados por la Ley 5/1996, de 27 de diciembre, con la modificación introducida por Resolución n° 17, de 17 de febrero de 1997, de la Dirección General de Planificación, Presupuesto y Gasto Público.

Vistas las disposiciones legales de aplicación.

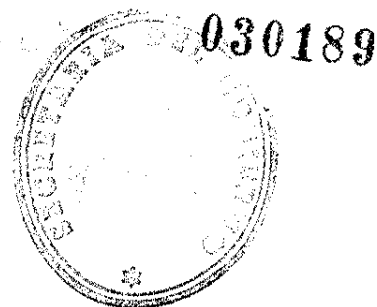
En su virtud, el Gobierno, tras deliberar y a propuesta del Consejero de Turismo y Transportes, acuerda:



**Gobierno de Canarias**

*Presidencia del Gobierno*

*Secretariado del Gobierno*



1. Autorizar la realización del negocio jurídico constitutivo de la Fundación Museo de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas de Gran Canaria, aportando como cantidad fundacional la cuantía de CIEN MILLONES (100.000.000) DE PESETAS, con cargo a la aplicación presupuestaria 16.05.516C.780.00 P.I. 97.7165.04, del anexo de transferencias de capital de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1997.

2. Facultar al Consejero de Turismo y Transportes para otorgar, en nombre de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, la escritura de constitución de la Fundación, siempre que se haya cumplimentado el condicionante que se expresa en el apartado siguiente.

3. Aprobar el Proyecto de Estatutos fundacionales que se acompaña como anexo, si bien lo referido en sus artículos 5 y 12, queda condicionado a que las Administraciones Públicas, organismos y demás entidades cofundadoras acrediten las aportaciones a las que se hayan comprometido, de lo que se dará cuenta al Gobierno.

**ANEXO**

**ESTATUTOS DE LA FUNDACION MUSEO DE LA CIENCIA Y LA  
TECNOLOGIA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.**

**CAPITULO I  
DE LA FUNDACION EN GENERAL**

**Artículo 1.- Denominación y derecho aplicable.**

La denominada "Fundación Museo de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas de Gran Canaria", se regirá por los presentes Estatutos, por las normas específicas que le fueran de aplicación y, en todo, caso por la Ley 30/1994,